



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

25 de abril de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado	No. 05001 41 05 001 2017 01154 00
Ejecutante	DARÍO DE JESUS LUNA ECHEVERRY
Ejecutada	COLPENSIONES
Providencia	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 028 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **26 DE ABRIL DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria